ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL No. AI-RE-CC-1731-2020, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE PROGRAMA EN AGENTE DE TRÁNSITO, REALICEN PASANTÍAS Y/O PRACTICAS ACADEMICAS PARA APOYAR LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Evaluación Técnica, realizada por JESUS ANTONIO PRADO, en su condición de Comandante de los Agentes de Tránsito en la ciudad de Ibagué, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No	PROPUESTAS	VALOR DE OFERTA ECONOMICA
1	CORPORACIÓN INSTITUTO TECNICO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	$.000

PRESUPUESTO OFICIAL: $00.00 (NO GENERA EROGACIÓN PRESUPUESTAL)

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN: CONDICIONES TÉCNICAS.	PROPONENTE No. 1 CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - INTRANSITO
El oferente está constituido como una persona jurídica, idónea, con experiencia en el tema y conocimiento académico, que trabaja organizadamente y tiene experiencia para apoyar actividades específicas que se requieren.	**CUMPLE**
Se requiere que el oferente acredite experiencia relacionada, con la ejecución de por lo menos 3 convenios cuyo objeto o actividades tengan relación directa con las del presente proceso. La entidad sin ánimo de lucro puede presentar copia del convenio debidamente ejecutado o una	**CUMPLE**

Escaneado con CamScanner

certificación del mismo.	
La entidad sin ánimo de lucro, deberá manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, equipos y disponibilidad de personal administrativo, que apoyen su respectivo objeto social, como colaboradores permanentes o eventuales.	**CUMPLE**
Propuesta económica	**CUMPLE**

CRITERIOS PONDERABLES:

FACTORES	CRITERIO	ANOTACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR
CALIDAD	Acreditar experiencia de más de tres (3) convenios cuyo **objeto o actividades** tengan relación directa con las del presente proceso. Para la acreditación de tales requisitos, se deberá allegar junto con la propuesta, copia del convenio debidamente ejecutado o una certificación del mismo.	SI ACREDITA UN TOTAL DE TRES (3) CONVENIOS	40 puntos.
CALIDAD	Que por la naturaleza del objeto del convenio y para su eficaz ejecución, es necesario que la ESAL ofrezca Instalaciones físicas en la ciudad de Ibagué. Para la acreditación de este factor se deberá aportar documento que evidencie la propiedad, tenencia o disposición de bien inmueble ubicado en la ciudad de Ibagué. Ya que es necesario, por el desplazamiento de los estudiantes, que el proceso de formación y sus prácticas se realicen en la misma ciudad.	SI ACREDITA CONCESIÓN DE ESPACIOS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ	30 puntos
CALIDAD	La ESAL que ofrezca llevar a cabo: - Campañas de educación sobre temas vinculados a la seguridad vial y el transporte. - Orientar conferencias y charlas requeridas en el ámbito de las leyes 769 de 2002 y 1503 de 2011. - Integrar equipos de sensibilización de conductores y demás actores viales de la ciudad. - Tareas de regulación y ubicación de dispositivos de seguridad del tránsito y transporte, bajo procedimientos establecidos.	SI ACREDITA DOCUMENTO INDEPENDIENTE	30 puntos
TOTAL			**100 PUNTOS**

Escaneado con CamScanner

El oferente CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – INTRANSITO **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria pública.

En los presentes términos se rinde evaluación técnica del proceso No. AI-RE-CC- 1731-2020, la cual será publicada en el portal único de contratación SECOP II.

JESUS ANTONIO PRADO
Comandante de los Agentes de Tránsito

Escaneado con CamScanner